CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE
RESUMEN FICHA BPIAC

Plan de Acción: Plan de Acción 2024 - 2027

Línea Estratégica: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y AUTORIDAD AMBIENTAL

Programa: SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Proyecto PAC: APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECAUDOS POR MECANISMOS DE COBRO ASOCIADOS A TRANSFERENCIAS, TASAS Y SERVICIOS

Actividad PAC:

Objetivo: ADQUISICION DE AREAS DE INTERES ESTRATEGICO PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO

Entidad u Organización que propone: Cornare

Municipio donde se ejecuta: Región Cornare

Consecutivo PAC:

Presupuesto:

Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1065**

Fecha de Vencimiento 31/12/2025

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 27 oct. 2025

Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DIGITAL DE FAUNA Y FLORA, COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA, CULTURAL Y DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DE LA JURISDICCIÓN CORNARE

Solicitante: Gestión de las Biodiversidad (MEGA)

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320102 - 2.003.2.06.02.009 - 2	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso de la Nacion-**Destinación Específica R.B. Contribución del sector eléctrico	50.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	50.000.000,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO

Elaboró: BWILCHES

ISO	Código	Versión	Fecha

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

" AUNAR ESFUERZOS PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DIGITAL DE FAUNA Y FLORA, COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA, CULTURAL Y DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DE LA JURISDICCIÓN CORNARE."

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: David Echeverri López	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** Oficina Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** Octubre de 2025
Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo		
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio** **X**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El municipio de Concepción, ubicado en el Oriente antioqueño, se caracteriza por su riqueza ambiental, climática e hídrica, con una extensión de 184 km², una temperatura promedio de 19 °C y una topografía quebrada con importantes elevaciones como el Alto Remango (1.950 m). Su territorio alberga zonas de vida diversas y estratégicas, como el bosque pluvial premontano (bp-PM), el bosque muy húmedo premontano (bmh-PM) y el bosque muy húmedo montano (bmh-M), que reflejan la alta diversidad ecológica del municipio.

Sin embargo, a pesar de esta riqueza natural, Concepción ha estado expuesto históricamente a procesos de transformación que han afectado su cobertura vegetal, especialmente en las partes altas y medias del territorio. Actividades como la minería, la ganadería y el cultivo intensivo de papa, maíz, fríjol y fique han generado una notable pérdida de bosque, reduciendo su extensión a apenas 5.768 hectáreas, mientras que las áreas de pastos ya superan las 10.000 hectáreas. Esta tendencia de transformación ha generado impactos en la biodiversidad, en la estabilidad de los ecosistemas y en la disponibilidad de servicios ecosistémicos esenciales como el agua.

La diversidad biológica del municipio de Concepción constituye uno de sus principales patrimonios naturales, tanto por su valor ecológico como por su potencial educativo, cultural y turístico. No obstante, esta riqueza permanece en gran parte sub-registrada, dispersa o desconocida por la comunidad, lo que limita significativamente su apropiación, su conservación efectiva y su incorporación en procesos de planificación territorial o gestión ambiental.

El Municipio de Concepción tiene la competencia y el interés público de promover la conservación, divulgación y apropiación social de su patrimonio natural. Sin embargo, la información sobre fauna y flora local se encuentra fragmentada y de difícil acceso para la comunidad y las instituciones educativas. En atención a las competencias municipales y a las funciones misionales de Cornare en gestión de la biodiversidad, resulta procedente la celebración de un convenio interadministrativo para producir y difundir un libro digital que reúna y sistematice información científica y saberes locales sobre fauna y flora, con fines exclusivamente misionales y sin ánimo de lucro.

Para el municipio de Concepción, el cuidado del Medio Ambiente y el desarrollo sostenible constituyen una prioridad tal como lo evidencia el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 desde las dimensiones económica y ambiental donde la Línea 3: Turismo cultural y sostenible, al aportar herramientas que fortalecen el reconocimiento del patrimonio natural y fomentan el turismo responsable y la línea 4: Cuidado del medio ambiente y desarrollo

sostenible, al generar conocimiento actualizado sobre la biodiversidad local, promover su protección y consolidar una base de información útil, accesible y de alto impacto para toda la comunidad, enmarcan las acciones que promueve el presente proyecto.

Cornare por su parte, en función de autoridad ambiental del Oriente Antioqueño, enfocada en la conservación de los recursos naturales y la regulación de actividades que impactan el medio ambiente en esta región, cuenta con un Plan de Acción Corporativo que en su línea estratégica 2. Gestión integral de los recursos naturales y la biodiversidad, contempla el programa 3 que está enfocado a la Gestión integral de la Biodiversidad en el cual se encuentra enmarcado el proyecto 1. Gestión de la biodiversidad (MEGA), donde se incluye específicamente la "ejecución de las acciones para la prevención, control, conservación y manejo de flora y fauna". En respuesta a las acciones de conservación de fauna y flora, las cuales no solo buscan preservar la biodiversidad existente, sino también recuperar aquellas especies y hábitats que han sido afectados por el desarrollo humano, para asegurar un equilibrio entre el progreso económico y la sostenibilidad ambiental en la región.

1.1. Forma de satisfacer la necesidad

Pese a la importancia que tienen los ecosistemas del municipio de Concepción, la biodiversidad local aún permanece escasamente documentada y es poco conocida por gran parte de la población, lo que dificulta su reconocimiento y protección. En consecuencia, surge la necesidad de crear herramientas pedagógicas, culturales y técnicas que contribuyan al conocimiento, apropiación y conservación del patrimonio natural del municipio.

Frente a este panorama, se hace necesaria la conformación de un convenio que permita aunar esfuerzos para la elaboración de un Libro digital de fauna y flora del municipio de Concepción como una herramienta estratégica de divulgación y gestión del conocimiento, que permita:

- Documentar y visibilizar la biodiversidad local.
- Promover procesos de educación y cultura ambiental.
- Fortalecer el sentido de pertenencia hacia el territorio.
- Apoyar iniciativas de conservación comunitaria y ecoturismo responsable.

Lo anterior comprende identificación y sistematización de información secundaria, levantamiento de información primaria en campo, procesamiento editorial, gestión del ISBN digital, entrega de archivos editables y la socialización pública. No comprende actividades de comercialización con fines de lucro ni la ejecución de obras físicas.

Además, permitirá aportar a la gestión ambiental del municipio mediante la generación de un insumo técnico y cultural que sirva de base para futuras estrategias de conservación, monitoreo participativo o restauración.

Los resultados derivados de la ejecución del presente convenio interadministrativo se obtendrán sin ánimo de lucro y estarán destinados exclusivamente al cumplimiento de los fines misionales de las entidades participantes. La producción del libro,será considerada como un bien de propiedad conjunta del Municipio de Concepción y de Cornare, quienes conservarán de manera compartida los derechos sobre su uso, reproducción y divulgación, garantizando en todo caso el debido reconocimiento a los autores y respetando la normatividad vigente en materia de derechos de autor.

- Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y

hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en el programa Gestión Integral de la Biodiversidad: 2.3.1.1.8.

LINEA ESTRATEGICA 2	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y LA BIODIVERSIDAD
PROGRAMA 3	GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD
PROYECTO PLAN DE ACCIÓN 1	GESTIÓN DE LAS BIODIVERSIDAD (MEGA)
OBJETIVO 1	GESTIONAR DE FORMA ADECUADA LA BIODIVERSIDAD, EL RECURSO FORESTAL Y GENERAR ESTRATÉGICAS PARA LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILEGAL Y LA DEFORESTACIÓN
ACTIVIDAD 8	EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE FLORA Y FAUNA

Para el Municipio de Concepción se enmarca así:

PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024 – 2027 En Concepción el Progreso Continúa
LÍNEA ESTRATÉGICA	Línea 4. Cuidado del medio ambiente y desarrollo sostenible
COMPONENTE	4.1. Ambiente y desarrollo sostenible
PROGRAMA	4.1.2. Conservamos la biodiversidad

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
60103924	Libros de recursos o actividades de biología
80141902	Reuniones y eventos
73151905	Servicios de impresión industrial digital
82121506	Impresión de publicaciones

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos. Es importante precisar que, al tratarse de un convenio interadministrativo, no resulta procedente realizar un análisis de oferta y demanda en el mercado, dado que no se configura una relación contractual de carácter comercial ni una selección de contratista. La ejecución de las actividades recae en el Municipio de Concepción en virtud de sus competencias constitucionales y legales, correspondiendo a Cornare el rol de cofinanciar, acompañar técnicamente y supervisar el cumplimiento del objeto. De esta manera, se garantiza que la cooperación entre ambas entidades se oriente exclusivamente al cumplimiento de funciones públicas sin ánimo de lucro.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre el **Cornare** y el **Municipio de Concepción,** obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES y de CONSERVACIÓN y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACIÓN ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de conservación de ecosistemas estratégicos.

Esta alternativa es un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que surgen por iniciativas del municipio, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el Municipio de Concepción

En vista de lo anterior se muestra un histórico de convenios suscritos con el municipio de Concepción, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR
S-CI-289-2024	PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y FORTALECER LA CULTURA AMBIENTAL EN LA ZONA URBANA Y SUBURBANA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	$20.306.250
CI 282-2023	FORTALECER EL ECOTURISMO EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, EN LAS RUTAS PIEDRA DEL ERMITAÑO EN LA VEREDA ARANGO, Y DESPERTAR MONTAÑERO EN LA VEREDA MORRO REYES.	$58.761.695
CI 318-2023	"AUMENTAR LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SAN JUAN LLANO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER.A IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGRÍCOLAS SOSTENIBLES QUE CONTRIBUYAN A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DE PRODUCIR CONSERVANDO Y CONSERVAR PRODUCIENDO EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN JURISDICCIÓN CORNARE", CUARTA FASE.	$17.902.759
CI 357-2023	FORTALECER LA CULTURA AMBIENTAL MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, CON LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS EN MADERA PLÁSTICA GENERANDO ESPACIOS DE	$22.458.780

	SANO ESPARCIMIENTO EN EL CDI PATITO DEL TORRENTE, DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.	
CI -293-2023	"DISMINUIR LA GENERACIÓN DE GASES EFECTO INVERNADERO (GEI), EL DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGRÍCOLAS SOSTENIBLES QUE CONTRIBUYAN A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DE PRODUCIR CONSERVANDO Y CONSERVAR PRODUCIENDO EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN JURISDICCIÓN CORNARE", CUARTA FASE.	$120.364.244
CI 441-2022	AUNAR ESFUERZOS PARA ADECUACIONES EN LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN - ANTIOQUIA	$638.546.317
CI 353-2021	CORNARE COFINANCIA AL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO EL PROYECTO: AMBIENTES DE APRENDIZAJE ESCOLAR, PARA FORTALER LA CULTURA AMBIENTAL, EN CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO.	$38.005.000

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DIGITAL DE FAUNA Y FLORA, COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA, CULTURAL Y DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DE LA JURISDICCIÓN CORNARE.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se enlistan los componentes y actividades a desarrollar para la producción y divulgación del libro digital de fauna y flora:

1. Recolección de información secundaria, especies de interés, ecosistemas estratégicos y diagnóstico participativo

Identificar las especies de interés, ecosistemas estratégicos y sitios potenciales para el muestreo, así como indagar sobre el conocimiento local, es vital para la recopilación de datos que permitan el análisis de la información existente. Por este motivo, se requiere Esta actividad deberá estar enfocada en identificar las especies de interés, ecosistemas estratégicos y sitios potenciales para el muestreo, a partir del análisis de información existente y del conocimiento local.
En ese sentido, las acciones a realizar deberán incluir:

- Revisión de la información secundaria proveniente de inventarios previos, estudios técnicos, publicaciones científicas y bases de datos de Colombia.

- Entrevistas y conversatorios con habitantes del municipio, líderes comunitarios y conocedores locales, para documentar especies conocidas, relatos sobre la fauna y flora del territorio y lugares donde suelen observarse.
- Análisis cartográfico, que comprenda imágenes satelitales y capas existentes (coberturas de la tierra, áreas protegidas, zonas de manejo especial), así como delimitación de ecosistemas estratégicos (rondas hídricas, nacimientos de agua, corredores ribereños).
- Selección de los sitios idóneos para los muestreos de campo, priorizando zonas con alta representatividad de biodiversidad y accesibilidad logística.

Como resultado de esta actividad se deberá entregar:

Entregable	**Formato**
Listado consolidado de especies indicadas por fuentes secundarias y comunidad	Archivo Excel, con nombres comunes, científicos y observaciones
Mapas temáticos de ecosistemas estratégicos y sitios seleccionados	Archivos PDF para impresión y visualización, archivos MXD con sus shapefiles asociados

Cabe anotar que para garantizar la pertinencia, certeza y objetividad de la información secundaría recopilada, se deberá conformar un equipo interdisciplinario compuesto por profesionales de diferentes especialidades para la construcción del contenido del libro digital, los cuales se describen más adelante.

2. Recolección de información primaria en campo, colección, identificación y fotografías de especies

Esta actividad se constituye como una etapa fundamental en el estudio y selección de las especies de flora y fauna que serán incluidas en el libro que se espera obtener del presente convenio. Realizarla, permite obtener datos directos, confiables y actualizados sobre las especies presentes en el municipio de Concepción, representando información valiosa para su conservación, manejo sostenible y el desarrollo de investigaciones científicas rigurosas. Por otra parte, facilita la obtención de fotografías de especies y sus entornos las cuales son requeridas en el diseño y creación del libro.

Las acciones a realizar deberán incluir:

Documentación directa en campo de especies de mamíferos, aves, herpetofauna (anfibios y reptiles) y flora, realizadas por expertos en las diferentes ramas de la biología. Se deberá priorizar las zonas de muestreo de la etapa previamente descrita y lograr el mayor número de registros posibles, así como procurar una adecuada representatividad ecológica.

Esta actividad comprenderá la instalación y monitoreo de equipos especializados como cámaras trampa, redes de niebla y trampas Sherman para el registro de fauna, la observación directa con binoculares y teleobjetivos para avifauna y mamíferos. Toma de muestras botánicas selectivas para la identificación taxonómica, con posterior procesamiento en el herbario, se requerirán materiales fungibles (insumos varios para la toma y conservación de las muestras), también incluye toma de registro fotográfico profesional de cada especie documentada de manera que se garantice por lo menos 50 especies ilustradas con fotografías de alta calidad que serán posteriormente incluidas en el libro digital. El fotógrafo deberá ser experto en biodiversidad para documentar especies, paisajes y momentos clave del trabajo de investigación en campo.

Como resultado de esta actividad, la entidad ejecutora deberá entregar:

Entregable	Formato
Informe técnico del trabajo de campo	Documento Word con descripción metodológica, resultados y observaciones particulares de las jornadas.
Listado consolidado de especies de interés registradas	Archivo Excel, con nombres comunes, científicos y observaciones relevantes.
Galería fotográfica	Carpeta digital con al menos 50 especies fotografiadas, con metadatos (fecha, lugar, especie). Entregadas en alta calidad

Para desarrollar las actividades 1 y 2, será necesario conformar un equipo de profesionales expertos en diferentes especialidades, los cuales se describen a continuación:

Personal	Cantidad	Unidad	Actividades principales a realizar
Profesional ambiental titulado en ingeniería ambiental, ingeniería forestal o biología. Con mínimo 2 años de experiencia específica en coordinación de proyectos asociados a biodiversidad,	3	mes	- Profesional 1: Liderará la revisión técnica de los inventarios, estudios y bases de datos, asegurando el análisis riguroso de la información secundaria.- Coordinará y aplicará metodologías para la priorización cartográfica de ecosistemas estratégicos y sitios de muestreo, usando software SIG.- Diseñará los instrumentos de entrevista y guiar los espacios de socialización con la comunidad para la recopilación de saberes locales.- Validará los listados preliminares de especies y los mapas temáticos generados, garantizando su calidad técnica.- Preparar los insumos técnicos que alimentarán el documento final y servirán de base para el catálogo digital. -Profesional 2: apoyará el levantamiento de información en campo, realizando la planificación y coordinación de actividades técnicas y metodologías de recolección de la información primaria, así también se encargará de la supervisión del cumplimiento de protocolos, la consolidación de información y la elaboración de informes técnicos Profesional 3: Brindará apoyo en labores necesarias para la ejecución del convenio y liderará la conformación estructural y técnica del libro en su versión preliminar
auxiliar ambiental titulado en Ingeniería ambiental, ingeniería forestal o biología. Con mínimo seis meses de experiencia específica en procesamiento de datos y en proyectos relacionados con biodiversidad	1	mes	Este profesional apoyará la búsqueda documental, clasificación y sistematización de los registros en tablas y bases de datos.- Participará en la logística de los encuentros comunitarios y en la toma de notas detalladas durante entrevistas.- Asistirá en el procesamiento de datos cartográficos (carga de capas, generación de layouts básicos en ArcGIS/QGIS).- Elaborará borradores de listados y cuadros iniciales que serán posteriormente revisados por el profesional ambiental.- Organizará y archivará de manera ordenada todos los archivos digitales y respaldos generados. Así también apoyará las

			labores logísticas, técnicas y de sistematización requeridas durante las diferentes fases del proyecto. .
Profesional en biología con experiencia de mínimo 1 año en Herpetología	1	mes	Identificación y manejo seguro de anfibios y reptiles, asesoría en técnicas de búsqueda activa.
Profesional en biología con experiencia de mínimo 1 año en Ornitología	1	mes	Identificación de aves en campo, colocación y revisión de redes de niebla.
Profesional en biología con experiencia de mínimo 1 año en Mastozoología	1	mes	Monitoreo de mamíferos terrestres y asesoría en el uso de trampas Sherman y cámaras trampa.
Profesional en biología con experiencia mínimo de 6 meses en flora	1	mes	Reconocimiento preliminar en campo de especies vegetales de interés, selección de ejemplares a colectar.
Profesional en cualquier área con estudios y /o experiencia como fotógrafo de biodiversidad	2	mes	Documentación visual sistemática de especies, hábitats y actividades.
Profesional en ingeniería ambiental, biología, ingeniería forestal con experiencia mínima de un año en taxonomía en flora (herbario aliado)	1	mes	Procesamiento e identificación precisa de ejemplares vegetales recolectados.

Nota: Las contrataciones de profesionales y personal anteriormente descrito en los numerales 1 y 2, serán realizadas por la entidad ejecutora, la cual deberá aportar a Cornare los soportes contractuales que evidencie el cumplimiento del perfil y la experiencia indicada, así como el con la contratación de todo el equipo.

3. Procesamiento del contenido del libro (estructura, imágenes, prosa)

El procesamiento del contenido del libro constituye una etapa estratégica en la producción editorial del libro, ya que es la etapa en la que el profesional experto consolida y compila, de forma sistemática la información técnica y científica generada durante las fases de trabajo de campo y revisión documental, estructurando el contenido con la coherencia temática, integrando datos y recursos visuales para permitir una correcta conformación de la información.

En esta etapa, el profesional encargado deberá definir la estructura que tendrá el libro, es decir, capítulos, secciones, títulos, distribución del contenido según los grupos biológicos y ecosistemas. También seleccionará la información y el material fotográfico obtenido durante el trabajo de campo y agregará detalles ecológicos relevantes a las imágenes seleccionadas.

Definirá aspectos como introducciones a temáticas, fichas descriptivas de especies priorizadas, relatos o datos breves que complementarán el contenido. Así también en esta etapa se definirán aspectos clave de imágenes y texto que serán incluidos en portada y páginas protocolarias.

El producto esperado de este componente será:

Entregable	Formato
Borrador completo del libro digital	Documento Word, con la estructura definitiva del contenido, textos revisados y fotografías insertas.

El profesional – coordinador será el encargado:

Ingeniero ambiental	Coordinación del procesamiento del contenido, redacción técnica y ambiental, estructuración del índice, curaduría de fotografías y elaboración del borrador del libro.

4. Publicación del libro en formato digital

Esta etapa contempla la obtención en formato digital (PDF de Alta Resolución) del libro de fauna y flora de concepción, el cual se realizará basado en la recopilación y levantamiento de información primaria y secundaria descritos anteriormente, La obtención del libro digital constituirá una herramienta para facilitar la difusión del conocimiento generado y promover la apropiación social de la información y el fortalecimiento de procesos educativos y de conservación.

Para la obtención de este producto será necesario:

1.1. Realizar la evaluación, revisión y ajuste del contenido técnico y científico del libro garantizando calidad, pertinencia y precisión en la información a publicar. Esta revisión deberá estar a cargo de investigadores y/o especialistas en biodiversidad y ecología de manera que se garantice la rigurosidad técnica y la validez científica del contenido.

1.2. Efectuar los procesos de diseño editorial, diagramación, corrección de estilo y catalogación de la fuente (información que permite la referenciación bibliográfica), necesarios para dar estructura visual, calidad gramatical y ortográfica, así como garantizar la adecuada integración de estilos gráficos, textos y elementos visuales del libro.

1.3. Entregar libro en versión preliminar, en formato Word para ser revisado por Cornare y posibilitar observaciones o solicitud de ajustes de contenido, diseño o información a incluir. Este documento será enviado al supervisor por parte de Cornare al correo bmarin@cornare.gov.co, para aprobación, antes de la publicación final.

1.4. Tramitar el registro ISBN digital, el cual deberá ser gestionado desde el usuario y contraseña de CORNARE, para lo cual, le entidad ejecutora brindará el acompañamiento necesario durante la solicitud del registro, asimismo, será responsable de realizar el pago que corresponda. Durante la solicitud, se registrarán el(los) co-editor (es) entre los cuales deberá aparecer el Municipio de Concepción. En relación con la normativa expuesta anteriormente, Cornare se hará cargo del depósito legal y aportará la respectiva prueba de entrega a la entidad conveniente para evidenciarlo.

Como resultado de esta etapa, se espera obtener el siguiente producto:

Entregable	Cantidad	Formato
Libro digital finalizado	1	Libro Digital de aproximadamente 150 páginas, que contenga por lo menos 50 ilustraciones de especies de flora y fauna del Municipio. Incluirá mínimo 5 grupos de especies conformadas por serpientes, reptiles, Mamíferos, aves y flora. Deberá incluir clasificación taxonómica de las especies, información sobre endemismo, grados de amenaza. Este debe ser compartido en documento PDF de alta calidad, con ISBN y catalogación, listo para publicación y difusión. Así mismo deberá entregarse el archivo editable del libro en formato INDD (InDesign Document), AI (Adobe Illustrator), IDML (InDesign Markup Language) o afines.

5. Socialización del libro digital

Esta etapa comprende la ejecución de acciones de divulgación y socialización del libro digital hacia la comunidad y público objetivo.

Para ello, será necesario:

- Realizar un evento de socialización tipo simposio, para presentar públicamente el libro digital de flora y fauna del municipio de Concepción, en el cual se presentarán los hallazgos más significativos efectuados durante el levantamiento de la información sobre fauna y flora locales, destacando la importancia ecológica, cultural y valor en el territorio de estas especies. Este evento deberá incluir la participación de autoridades municipales, profesionales ambientales, representantes comunitarios y comunidad en general, para lo cual el municipio de Concepción adelantará la respectiva convocatoria y ejecución logística necesarias en el desarrollo del evento.

 Para este evento se contempla la entrega de refrigerios compuestos por un elemento de sal o dulce, una bebida y una fruta, a los asistentes por lo que la entidad ejecutora deberá encargarse de la logística de suministro necesarios para el desarrollo del evento.

 Como resultado de esta etapa, se espera obtener el siguiente producto

Entregable	Formato
Informe de socializaciones	Entregable digital que incluya descripción de actividad, metodología, evidencias fotográficas y/o videográficas y listados de asistencia

Es importante señalar que la ejecución de las actividades contempladas en el presente proceso estará a cargo, en su totalidad, del Municipio de Concepción a través de la Unidad de Desarrollo Rural.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Recolección de información secundaria, especies de interés, ecosistemas estratégicos	X			
Recolección de información primaria en campo, colección, identificación y fotografías de especies (Mamíferos, Aves, Herpetos, Flora)	X			
Procesamiento del contenido del libro, estructura, imágenes, prosa		X		
Publicación de libro en formato digital			X	X
Socialización del libro				X

PRESUPUESTO

3.2 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

No se requieren ningún tipo de permiso.

Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR: El valor del convenio es de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000)**, los cuales estarán distribuidos en aportes del Municipio de Concepción y aportes de Cornare, discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	$50.000.000	$0	$50.000.000
MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	$20.000.000	$0	$20.000.000
TOTAL	**$70.000.000**	**$0**	**$70.000.000**

PARÁGRAFO: Dicho valor no incluye impuestos, tasas y gravámenes establecidos por el municipio en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por el Municipio.

5.2 FORMA DE PAGO

Cornare realizará los desembolsos al Municipio de Concepción, así:

Un primer desembolso de $20.000.000 una vez se haga entrega a Cornare del libro digital en PDF de alta calidad en su versión final aprobada para publicación.

Un último desembolso de $30.000.000 una vez se termine la etapa de socialización para lo cual se deberá allegar un informe final de actividades realizadas, describiendo las metodologías y procesos llevados a cabo para la elaboración del libro digital y su divulgación y socialización. Este informe deberá contar con anexos que contengan evidencias que soporten lo ejecutado. En todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción todas las actividades objeto del Convenio.
El municipio de Concepción deberá presentar para cada uno de los desembolsos, la correspondiente cuenta de cobro, acompañada del informe de avance y anexos, los respectivos soportes de estar a paz y salvo por concepto de los pagos de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes parafiscales.

Los aportes por parte del Municipio se realizarán en la medida que se desarrollen las actividades programadas.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo con la forma establecida.
b) Realizar la supervisión, acompañamiento técnico al convenio.
c) Participar de la revisión técnica del producto libro digital de flora y fauna del municipio de Concepción, verificando y aprobando la información contenida en dicho producto.
a) Tramitar desde el usuario y contraseña de CORNARE el registro para la obtención de los códigos ISBN, incluyendo al municipio de Concepción como co-editor y en caso de haber más co-editores, también serán inscritos como tal durante el trámite. Así también deberá realizar el depósito legal, enviando prueba de entrega al Municipio de Concepción
b) Recibir y dar respuesta a las inquietudes presentadas en el proceso.
c) Suministrar lo respectivo a logos y elementos institucionales que sean requeridos para respetar el manual de identidad corporativa.

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

a) Ejecutar el convenio de acuerdo con lo establecido en la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio.
b) Atender las recomendaciones de Cornare.
c) Presentar oportunamente los informes para los desembolsos con sus respectivos productos, acompañándolos de las cuentas de cobro y los soportes requeridos.
d) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
e) Aportar los recursos a los que se compromete
f) Designar a un supervisor del municipio de Concepción, quien servirá de enlace con Cornare
g) Entregar los documentos necesarios para la terminación y liquidación del convenio interadministrativo.
h) El municipio de Concepción, enviará por correo electrónico al supervisor y coordinador de la supervisión por parte de Cornare, el archivo con el borrador

técnico del libro antes de la obtención de la versión final de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.1. especificaciones técnicas con el fin de que la entidad también pueda verificar, solicitar ajustes y aprobar la publicación digital.

i) Participar en el trámite de registro de ISBN y realizar el pago correspondiente, el cuál será tramitado desde el usuario y contraseña de CORNARE. Como entidad ejecutora, el municipio deberá suministrar la totalidad de la información requerida durante el trámite.
j) Solicitar autorización escrita a Cornare en caso de decidir posteriormente la impresión física del libro, expresando propiamente la necesidad y objetivo de la impresión, así como garantizando que los logos y créditos de Cornare como coeditor se mantengan en esos ejemplares adicionales.
k) El municipio entregará a Cornare la versión digital en PDF de alta calidad y el archivo editable de la misma en formatos de diseño.
l) El municipio de Concepción, se hará cargo del trámite y gestión de permisos a los que diera lugar las actividades de levantamiento de información de especies de fauna y flora, en caso de ser necesarios.
m) Acompañar y realizar el pago correspondiente al Registro ISBN digital, el cuál será tramitado desde el usuario y contraseña de CORNARE. Como entidad ejecutora, el municipio deberá suministrar la totalidad de la información requerida durante el trámite de obtención del ISBN.
n) El Municipio de Concepción, en su calidad de entidad ejecutora, será responsable de garantizar que los derechos de autor, licencias de uso de imágenes, ilustraciones y demás insumos requeridos para la elaboración del libro digital se encuentren en regla, garantizando la legalidad y originalidad de la información empleada. Para tal efecto mantendrá indemne a Cornare y exonera expresamente a Cornare de cualquier reclamación de terceros derivada del uso de dichos materiales.
o) Contratar los profesionales para ejecución del convenio

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual del libro digital de fauna y flora y de todos los productos derivados de su elaboración será conjunta entre el Municipio de Concepción y Cornare, por lo cual se considerarán coeditores de la publicación. En consecuencia, las entidades podrán usar, divulgar y distribuir el material en el marco de sus funciones misionales, sin ánimo de lucro y respetando siempre los fines de educación ambiental y conservación que motivan el convenio. No obstante, En caso de que se requiera realizar la impresión se deberá contar previamente con la autorización expresa y por escrito de las partes. No se podrá reproducir una versión idéntica sin dicha autorización, garantizando que la coedición y la visibilidad institucional de los conveniantes, se mantengan en todas las versiones digitales o físicas. Cabe anotar que, se reconocerán los créditos correspondientes a los autores de las imágenes, ilustraciones, textos y demás aportes creativos incorporados en la obra, garantizando el cumplimiento de lo dispuesto en las normativas nacionales sobre derechos de autor.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario Bryan Stiveth Marin, de la Oficina de Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos, quien contará el jefe de dicha oficina como Coordinador para ejercer la supervisión del convenio.

9. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El Convenio Interadministrativo se regirá de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 113 y 209 constitucionales; en los artículos 6 y 95 de la ley 489 de 1998, en los artículos 2, 3, 6 y 40 de la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en lo no previsto en ellas por el régimen jurídico aplicable a esta modalidad de contratación.

10. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

De acuerdo con las actividades que se deben ejecutar y los entregables en cada una de ellas, el municipio de Concepción presenta la propuesta así:

	Actividad	Cantidad	Unidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Aporte Concepción	Aporte Cornare
1	**Recolección información secundaria**				**$6.088.405**		
1.1.	Profesional ambiental	1	mes	$3.630.905	$3.630.905	$3.630.905	
1.2.	Auxiliar ambiental	1	mes	$2.457.500	$2.457.500	$2.457.500	
2	**Recolección de información primaria**				**$48.695.690**	**$ -**	**$48.695.690**
2.1.	Profesional ambiental	1	Mes	$3.630.905	$3.630.905		$3.630.905
2.2.	Herpetólogo	1	Mes	$2.178.543	$2.178.543		$2.178.543
2.3.	Ornitólogo	1	Mes	$2.178.543	$2.178.543		$2.178.543
2.4.	Mastozoólogo	1	Mes	$2.178.543	$2.178.543		$2.178.543
2.5.	Profesional flora	1	Mes	$2.178.543	$2.178.543		$2.178.543
2.6..	Fotógrafo	2	Mes	$5.187.007	$10.374.014		$10.374.014
2.7.	Taxónomo flora	1	Mes	$2.178.543	$2.178.543		$2.178.543
2.8.	Alquiler de 2 cámaras trampa	6	día	$30.000	$180.000	$ -	$180.000
2.9.	Alquiler de 15 trampas sherman	6	día	$52.500	$315.000	$ -	$315.000
2.10	Alquiler redes de niebla para aves y mamíferos	6	día	$32.000	$192.000	$ -	$192.000
2.11.	Alquiler de trimer (cortarramas)	6	día	$ 20.000	$ 120.000	$ -	$ 120.000
2.12.	Alquileres binoculares	6	día	$ 15.000	$ 90.000	$ -	$ 90.000
2.13.	Materiales Fungibles	1	global	$505.071	$ 505.071	$ -	$ 505.071
2.14.	Servicios de herbario	2	mes	$3.600.000	$7.200.000	$ -	$7.200.000
2.15.	Transporte	6	día	$550.000	$6.600.000	$ -	$6.600.000
2.16.	Jornales acompañamiento Jornadas campo	24	Jornada/día	$90.000	$2.160.000	$ -	$2.160.000
2.17.	Alimentación profesionales	48	Alimentación	$65.499,84	$3.143.992	$ -	$3.143.992
2.18.	Pernocta profesionales	40	Noche/persona	$65.499,84	$2.619.994	$ -	$2.619.994
2.19.	Hidratación profesionales	48	Día/persona	$14.000	$672.000	$ -	$672.000

3.	**Procesamiento del contenido del libro**				**$3.630.905**	**$3.630.905**	$ -
3.1.	Profesional ambiental	1	Mes	$2.457.500	$2.457.500	$2.457.500	$ -
4.	**Publicación del libro en formato digital**				**$10.585.000**		$ -
4.1.	Evaluación por pares académicos	4	pares	$ 800.000	$ 3.200.000	$ 3.200.000	$ -
4.2.	Corrección de estilo	1	Global	$3.600.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ -
4.3.	Diagramación y diseño	1	Global	$3.700.000	$ 3.700.000	$ 3.700.000	$ -
4.4.	ISBN Digital	1	Global	$ 78.000	$ 78.000	$ 78.000	$ -
4.5.	Catalogación de la fuente	1	Global	$ 7.000	$ 7.000	$ 7.000	$ -
5.	**Socialización del libro**				**$1.000.000**	**$1.000.000**	$ -
5.1.	Refrigerios	50	Unidad	$20.000	$1.000.000	$1.000.000	$ -
TOTALES					**70.000.000**	**20.000.000**	**50.000.000**

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

13. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos. Realizado el análisis en el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” se determinó que no es necesario constituir garantías.

14. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

DAVID ECHEVERRI LÓPEZ
Oficina Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos
Cornare

Revisó: Yenifher Zapata Vargas /Abogada oficina Jurídica

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DIGITAL DE FAUNA Y FLORA, COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA, CULTURAL Y DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DE LA JURISDICCIÓN CORONARE		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
DEPENDENCIA	BOSQUES Y BIODIVERSIDAD	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	70.000.000

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS							3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO							4. MONITOREAR LOS RIESGOS				
							IMPACTO				VALORACIÓN DEL RIESGO					IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							MONITOREO		
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede cocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La no suscripción del convenio por parte del Municipio - por errores en la evaluación del proyecto y/o en los estudios y documentos previos o en la minuta	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	2	1	1	3,0	RNARE/MUNICI	El evaluador del proyecto deberá validar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y que los mismo correspondan a los documentos presentados por el Municipio, así como la adecuada elaboración del estudio previo de acuerdo al proyecto presentado y evaluado	1	1	1	2,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	evaluador del proyecto y el funcionario que elaboro el estudio previo	Inmediato	inmediato	inmediato	inmediato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Retrasos en la contratación del objeto convenido, por parte del Municipio	vencimiento del plazo acordado, la no satisfación de la necesidad	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	2	2	2	4,0	MUNICIPIO	Una vez perfeccionado y legalizado el convenio interadministrativo, el ente territorial, adelantará todas las gestiones necesarias para contratar con el ejecutor (modalidad de cotratación seleccionada), establecerá condiciones y requisitos de cumplimineto claros.	2	1	1	3,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	maximo un mes depues de iniciado el convenio interadministrativo	Mediante la Supervision	trimestral
3	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimineto del objeto y/o actividades planteadas en el convenio	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	4	2	4,0	MUNICIPIO	El supervisor del convenio deberá hacer seguimiento desde el inicio de la ejecución y si evidencia incumplimiento a lo pactado deberá informar de manera inmediata al ente territorial así como al ordenador del gasto,dar instrucciones con la finalidad de que se cumpla lo pactado	1	1	1	2,0	Qe no se cumpla lo convenido	supervisor del convenio	una vez inciado el co	hasta el cumplimineto	informes parciales	cada que sea necesario

Municipio de
Concepción
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SPO4-certificado Nro.273

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

Que el proyecto denominado **AUNAR ESFUERZOS PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DIGITAL DE FAUNA Y FLORA, COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA, CULTURAL Y DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DE LA JURISDICCIÓN CORNARE,** está inscrito, formulado y evaluado en esta secretaría en el BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL-BPIM en el siguiente programa:

PROGRAMA	CODIGO BPIM
Conservamos la biodiversidad	2024052060022

El presente certificado se expide al primer día (01) día del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

JUAN CAMILO SUAREZ GIL
Secretario de Planeación y Obras Públicas.

Proyecto: MARIA TERESITA FRANCO FRANCO Aux. Administrativa Planeación	Reviso: JUAN CAMILO SUAREZ GIL Secretario Planeación y Obras Públicas

Parque principal, Carrera 21 N° 19- 23
Código postal CP053810 / Conmutador: 856 70 83 – 70 84 -71 06 – 72 74
Fax: 856 70 85 - Nit 890.983.718-6
alcaldia@concepcion-antioquia.gov.co
www.concepcion-antioquia.gov.co

Municipio de
Concepción
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SPO4-certificado Nro. 274

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

Que el proyecto denominado **AUNAR ESFUERZOS PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DIGITAL DE FAUNA Y FLORA, COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA, CULTURAL Y DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DE LA JURISDICCIÓN CORNARE,** se encuentra dentro de los lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial, en su componente ambiental.

El presente certificado se expide al primer día (01) día del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

JUAN CAMILO SUAREZ GIL
Secretario de Planeación y Obras Públicas.

Proyecto: MARIA TERESITA FRANCO FRANCO Aux. Administrativa Planeación	Reviso: JUAN CAMILO SUAREZ GIL Secretario Planeación y Obras Públicas

Parque principal, Carrera 21 N° 19- 23
Código postal CP053810 / Conmutador: 856 70 83 – 70 84 -71 06 – 72 74
Fax: 856 70 85 - Nit 890.983.718-6
alcaldia@concepcion-antioquia.gov.co
www.concepcion-antioquia.gov.co

Municipio de
Concepción
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SPO4-certificado Nro. 275

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

Que el proyecto denominado **AUNAR ESFUERZOS PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DIGITAL DE FAUNA Y FLORA, COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA, CULTURAL Y DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DE LA JURISDICCIÓN CORNARE,** se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Municipal en la **Línea 4. Cuidado del medio ambiente y desarrollo sostenible**; sectores asociados: **Ambiente y Desarrollo Sostenible.**

El presente certificado se expide al primer día (01) día del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

JUAN CAMILO SUAREZ GIL
Secretario de Planeación y Obras Públicas.

Proyecto: MARIA TERESITA FRANCO FRANCO Aux. Administrativa Planeación	Reviso: JUAN CAMILO SUAREZ GIL Secretario Planeación y Obras Públicas

Parque principal, Carrera 21 N° 19- 23
Código postal CP053810 / Conmutador: 856 70 83 – 70 84 -71 06 – 72 74
Fax: 856 70 85 - Nit 890.983.718-6
alcaldia@concepcion-antioquia.gov.co
www.concepcion-antioquia.gov.co

Municipio de
Concepción
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SPO4-certificado Nro.276

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

Que el proyecto denominado **AUNAR ESFUERZOS PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DIGITAL DE FAUNA Y FLORA, COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA, CULTURAL Y DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DE LA JURISDICCIÓN CORNARE,** se encuentra incluido en el Plan de Gestión Ambiental – PGAM-, en el componente: Biodiversidad y Sostenibilidad, tema: Oferta y Demanda de Recursos naturales.

El presente certificado se expide al primer día (01) día del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

JUAN CAMILO SUAREZ GIL
Secretario de Planeación y Obras Públicas.

Proyecto: MARIA TERESITA FRANCO FRANCO Aux. Administrativa Planeación	Reviso: JUAN CAMILO SUAREZ GIL Secretario Planeación y Obras Públicas

Parque principal, Carrera 21 N° 19- 23
Código postal CP053810 / Conmutador: 856 70 83 – 70 84 -71 06 – 72 74
Fax: 856 70 85 - Nit 890.983.718-6
alcaldia@concepcion-antioquia.gov.co
www.concepcion-antioquia.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ATIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCEPCION

Nit: 890983718-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro. : 4000455

Fecha de Expedicion: Jueves 28 de Agosto de 2025

Autorizado por: DESARROLLO RURAL

Certifico DISPONIBILIDAD por valor de $ 19,999,999.00

(DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ML.)

Con Cargo a:

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	UNI.EJE	FUENTE FIN	VALOR
2.3.2.02.02	.00932080103	Vigilancia y conservacion de recursos naturales	01	1.2.3.2.12 CONTRIBUCCION DEL SERCTOR ELECTRICO - GENERAL	50,061.00
2.3.2.02.02	.00932080131	Vigilancia y conservacion de recursos naturales	01	1.2.3.2.12 CONTRIBUCCION DEL SERCTOR ELECTRICO - GENERAL	269,638.00
2.3.2.02.02	.00932080132	Vigilancia y conservacion de recursos naturales	01	1.2.3.2.12 CONTRIBUCCION DEL SERCTOR ELECTRICO - GENERAL	15,910.00
2.3.2.02.02	.009EC3	VIGILANCIA Y CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	01	1.2.3.2.12 CONTRIBUCCION DEL SERCTOR ELECTRICO - GENERAL	19,664,390.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de2025

Por concepto de COFINANCIACION PROYECTO AUNAR ESFUERZOS PARA LA ELABORACION DEL LIBRO DIGITAL DE FAUNA Y FLORA COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA, CULTURAL Y DE GESTION AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION DE LA JURISDICCION CORNARE.

SECRETARIO DE HACIENDA

Imprimio :AN